ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 134/2012

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 1102/2012, de fecha 23 de octubre de 2012,** para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION"

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz Silvera, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Lic. Miriam Rolón, Representante de la SSEAF.
Ing. Domingo Benítez, Representante de la Subsecretaria de Estado de Economía
Lic. Diosnel Alonso, Representante del Servicio Nacional de Catastro

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres de fechas 26/11/2012
- Formulario de llamado.
- Oferta de la empresa: COMTEL S.A.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme al **Art. 2º de la Resolución DA Nº 1102/2012.**

Luego se da lectura del Acta de Apertura de sobres, evidenciando que en fecha 26/11/2012, solo se ha recibido el sobre perteneciente a la empresa COMTEL S.A., se constata que se ha aperturado oferta y no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

COMTEL S.A.

Descripción del Documento	Situación del Documento.	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 134/2012

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION"

Los Poderes o documentos hayan sido debidamente firmados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **COMTEL S.A.**, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta económica, la propuesta de la empresa **COMTEL S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se ha evidenciado que la oferta de la empresa COMTEL **S.A.,** se encuentra dentro de la previsión presupuestaria contemplada en el PAC para el llamado de referencia.

Se prosiguió con la revisión de la documentación de carácter formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma cumple con la presentación de los documentos legales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, este comité sugiere la adjudicación del presente llamado a la empresa COMTEL S.A. siendo los montos adjudicados:

Lote/Dependencia	*Monto*
LOTE 1 MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA SSEEI	Monto Mínimo: Gs. 27.500.000 (veinte y siete millones quinientos mil) Monto Máximo: Gs. 55.000.000 (cincuenta y cinco millones)
LOTE 2 MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO	Monto Mínimo: Gs. 5.000.000 (cinco millones) Monto Máximo: Gs. 10.000.000 (diez millones)
LOTE 3 MANTENIMIENTO DE CCTV SSEEI	Monto Mínimo: Gs. 16.250.000 (diez y seis millones doscientos cincuenta mil Monto Máximo: Gs. 32.500.000 (treinta y dos millones quinientos mil
LOTE 4 MANTENIMIENTO DE CCTV DIRECCION SUPERIOR	Monto Mínimo: Gs. 175.000.000 (ciento setenta y cinco millones) Monto Máximo: Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones)

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lourdes Santacruz Silvera

Abg. César Morínigo

Ing. Domingo Benítez

Lic. Diosnel Alonso

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ANÁLISIS DE BALANCES IMPOSITIVOS
COMTEL S.R.L
Balance cerrado al 31/12/09, 31/12/10 y 31/12/11

INDICES

Descripción	Cálculos			Indices				
	2009	2.010	2011	2009	2.010	2011	Total de los 3 años	Promedio de los 3 últimos años
Indice de liquidez								
Activo corriente	11.441.104.549	10.953.438.562	8.892.099.029					
Pasivo corriente	9.164.949.246	7.584.369.661	4.429.268.962	**1,25**	**1,44**	**2,01**	**4,70**	**1,56671454**
Endeudamiento								
Pasivo total	9.164.949.246	7.584.369.661	4.429.268.962					
Activo total	11.951.906.832	11.408.631.697	9.579.948.363	**0,77**	**0,66**	**0,46**	**1,89**	**0,63131971**
Rentabilidad								
Utilidad neta	151.438.269.700	49.529.727.700	123.873.428.500					
Patrimonio neto	2.786.957.585	3.824.262.036	5.150.679.401	**54,34**	**12,95**	**24,05**	**91,34**	**30,4465238**

INTERPRETACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: **El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.-**
ENDEUDAMIENTO: **El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.-**
RENTABILIDAD: **El promedio de los últimos 3 años no es negativo.-**

c